



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Odontología

Decanatura

RESOLUCIÓN DECANATO 051

Abril 7 de 2025

Por la cual se convoca a la elección de los Representantes Estudiantil y de Egresados ante el Comité de Extensión de la Facultad de Odontología, para el período 2025 - 2027

LA VICEDECANA EN FUNCIONES DE DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo Académico 69 de 1996, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto General de la Universidad consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: "Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad."
2. Que el Artículo 33 del Estatuto de Extensión establece que en cada Facultad existirá un Comité de Extensión de la Facultad, el cual estará conformado por: El jefe del centro de extensión, o el coordinador de extensión de la dependencia, quien lo presidirá; hasta tres profesores representantes de las unidades que realicen extensión; un representante de los egresados; un representante de los estudiantes y; un representante de los profesores
3. Que el Parágrafo del Artículo 33 del Estatuto de Extensión establece que los representantes profesoral y estudiantil ante este Comité, requerirán haber participado en actividades de extensión. Los representantes profesorales, estudiantil, y de los egresados, serán elegidos previa convocatoria del decano, y de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el Consejo de Facultad.
4. Que en la Convocatoria realizada en septiembre de 2023, no se presentaron postulaciones para representantes de egresados ni de estudiantes.
5. Que el Consejo de Facultad de Odontología, en su sesión 710 del 3 de abril de 2025, solicitó a la Decanatura convocar de manera inmediata a la elección de los representantes Estudiantil y de Egresados ante el Comité de Extensión de la Facultad de Odontología



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a los estudiantes y egresados de la Facultad de Odontología, para que procedan a elegir sus representantes, principal y suplente, ante el Comité de Extensión de la Facultad de Odontología, para un periodo de dos (2) años (2025-2027).

ARTÍCULO 2: Convocar a los estudiantes y egresados de la Facultad de Odontología, para que se inscriban en su condición de aspirantes, principales y suplentes, a la representación del Comité de Extensión mediante convocatoria pública.

ARTÍCULO 3. Son electores de los representantes estudiantiles, principal y suplente, ante el Comité de Extensión o de la Facultad de Odontología, los estudiantes que en la fecha de la elección están matriculados en los programas académicos de pregrado y posgrado de la Facultad.

Son electores de los representantes de los egresados, principal y suplente, ante el Comité de Extensión de la Facultad de Odontología, los egresados de la Facultad que en la fecha de la elección cuenten con usuario y contraseña para acceder al Portal Universitario.

ARTÍCULO 4º: Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma, el cual señala los términos y etapas de esta convocatoria.

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
<i>Inscripción de candidatos</i>	Del 8 de abril al 28 de abril de 2025	Correo decaodontologia@udea.edu.co
<i>Expedición de certificados de cumplimiento de los requisitos</i>	30 de abril de 2025	Al correo institucional de cada postulado
<i>Publicación de candidatos</i>	5 de mayo de 2024	Página web de la Facultad
<i>Votaciones electrónicas</i>	16 de mayo de 2025	Página web de la Universidad

ARTÍCULO 5. Quienes aspiren a ser representantes, principal y suplente, de los estudiantes ante el Comité de Extensión de la Facultad de Odontología, requerirán haber participado en actividades de extensión; en la fecha de la elección, ser estudiantes de Pregrado o Posgrado de la Facultad con matrícula vigente en por lo menos doce créditos; y haber cursado y aprobado más del cuarenta por ciento de los créditos del respectivo Plan de Estudios, con un promedio acumulado igual o superior a tres con cinco, y deben sujetarse a los requisitos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previstos en el literal h. y el parágrafo 1 del artículo 57 del Estatuto General.

Quienes aspiren a ser representantes de los egresados, principal y suplente, ante el Comité de Extensión de la Facultad de Odontología, deben ser egresados de la Facultad de Odontología, y deben sujetarse a los requisitos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previstos en el literal f. y el parágrafo 1 del artículo 57 del Estatuto General.

ARTÍCULO 6. La elección de los representantes de los estudiantes y egresados ante el Comité de Extensión, será mediante votación universal, directa, electrónica y secreta, a través del Portal Universitario, para el cual los electores deberán ingresar con su usuario y contraseña el día y horario fijado para la elección.

ARTÍCULO 7. Inscripción de candidatos. La inscripción de los candidatos deberá hacerse ante la decanatura de la Facultad de Odontología a través de comunicación, electrónica o física, dirigida a decaodontologia@udea.edu.co, o en la casa de la Facultad en el segundo piso en decanatura, que contenga Nombre completo, número de cédula, correos electrónicos de los candidatos, principal y el suplente.

ARTÍCULO 8. Para efectos de las actas de instalación y de verificación de resultados, la comisión veedora, deberá presentarse 15 minutos antes del inicio y del cierre de la jornada, estos es a las **7:45 y a las 15:45** horas del día **16 de mayo de 2025**, en la Decanatura, para verificar que al momento del inicio de la votación los marcadores se encuentran en cero y que el sistema se encuentre habilitado para votar, así mismo al momento del cierre, se pueda observar que el sistema no permita más votaciones y arroje los resultados de la votación.

Parágrafo: La Decanatura coordinará la elaboración de las actas, la programación electrónica de la votación estará a cargo la Secretaría General de la Universidad y el apoyo técnico de la Dirección de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO 9. Para el desarrollo de las votaciones se designará una comisión veedora integrada por dos estudiantes: Nancy Patricia Nuñez Nossa c.c. 1053587222 y Juan José Ospina Herrera c.c. 1007888637 y dos docentes: Jonny de Jesús Vahos Arias c.c. 71633747 y Elizabeth Llano Sanchez con c.c. 43752570, para que en el día de la votación, faltando 10 minutos para la hora de inicio, verifiquen las condiciones del aplicativo de consultas y elecciones; igualmente, la comisión deberá estar presente faltando 10 minutos para el cierre de la misma, y en este momento confeccionar el acta de resultados.



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Odontología

Decanatura

ARTÍCULO 10°: Empate¹. En caso de empate, se tomará como criterio de desempate antigüedad. En caso de persistir el empate se procederá conforme lo dispone el artículo 183 del Código Nacional Electoral².

Dada en Medellín a los 7 días del mes de abril de 2025

GLORIA MATILDE ESCOBAR PAUCAR
Vicedecana en funciones de Decana

Elaboró/ Adriana Agudelo

¹ Los criterios de desempate son discrecionales.

² Si el número de votos a favor de dos (2) o más candidatos o listas fuere igual, la elección se decidirá a la suerte, para lo cual, colocadas en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos o de quienes encabezan las listas que hubiesen obtenido Igual número de votos, un ciudadano designado por la corporación escrutadora extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato o lista a cuyo favor se declara la elección

Resolución Decanato 051-2025 Elecciones Comité de Extensión

Informe de auditoría final

2025-04-07

Fecha de creación:	2025-04-07 (hora estándar de Colombia)
Por:	Adriana María Agudelo Martínez (decaodontologia@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA4C3HtckFaLFWYNAKXkq6MBoCnLVCCrs6

Historial de “Resolución Decanato 051-2025 Elecciones Comité d e Extensión”

-  Adriana María Agudelo Martínez (decaodontologia@udea.edu.co) ha creado el documento.
2025-04-07 - 11:02:13 CDT- Dirección IP: 200.24.16.124.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a matilde.escobar@udea.edu.co para su firma.
2025-04-07 - 11:07:01 CDT
-  matilde.escobar@udea.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2025-04-07 - 11:09:27 CDT- Dirección IP: 66.249.88.2.
-  El firmante matilde.escobar@udea.edu.co firmó con el nombre de Gloria E.
2025-04-07 - 11:10:10 CDT- Dirección IP: 200.24.16.113.
-  Gloria E. (matilde.escobar@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-04-07 - 11:10:12 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.113.
-  Documento completado.
2025-04-07 - 11:10:12 CDT